

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las trece y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las trece y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Una tierra de secano en término de Molina de Segura, partido de Cormal, con cinco olivares y ocho almendros, de haber 45 áreas cinco centiáreas, dentro de cuya cabida y ocupando unos 200 metros cuadrados existe una casa en estado ruinoso. Todo linda: Norte, camino de Orihuela; mediodía, don Miguel Soro Campillo; saliente, don Bernardino Gomariz Gomariz, y poniente, con camino de la «Sierra de la Espada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 997, folio 211, finca registral número 36.653, causando la mencionada hipoteca su inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Molina de Segura, 26 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—13.820.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rosa María de Castro Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3036/00, se sigue, a instancia de doña María Dolores Cifrián Ortega, expediente para la declaración de ausencia de don Eduardo Cobián Cifrián, quien se ausentó de su último domicilio de Palma, no teniéndose noticias de él desde 1970, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—13.859.

1.ª 31-3-2001

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 574/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros (UNICAJA), representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don Juan Antonio Aranda Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo del año en curso, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090.0000.17.0574.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 12 de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 10 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas hipotecadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 17, sita en edificio de Sevilla, en calle Duque de Montemar número 15, vivienda letra f con acceso por la escalera número 3, en planta 2, mide una superficie construida de 84 metros, 83 decímetros cuadrados. Esta convenientemente distribuida para vivienda, tiene su frente al vestíbulo de la planta, por el que su acceso y patio de luces, y linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera, vivienda letra E, de su misma planta y escalera y patio de luces; por la izquierda,

con finca de calle Fray Diego de Cádiz y patio de luces, y por el fondo, también con fincas de esta última calle y patio de luces. A este piso corresponde como anejo inseparable, A) el cuarto trastero número 15 situado en planta de azotea, con una superficie útil de 3 metros y ochenta y tres decímetros cuadrados; B) la plaza de garaje número 17 situada en planta sótano con una superficie construida de 27 metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 698, libro 698, folio 10, finca número 53.312. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.422.532 pesetas.

Sevilla, 26 de febrero de 2001.—El Magistrado Juez.—13836.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 34/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra don Ángel Redondo Galindo y doña Palmira Vázquez Montalban, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 9 de mayo de 2001, por segunda el día 6 de junio de 2001, y por tercera el día 4 de julio de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los